

DECRETO N° 076/2020

VISTO:

La prestación del Servicio Telefónico y de Internet Banda Ancha que este Municipio ofrece desde la Central Telefónica a las instituciones escolares de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo cree muy conveniente proveer dichos Servicios a las instituciones educativas sin generarles costos de facturación, convencidos de que la comunicación telefónica y de internet resulta una herramienta imprescindible para las actividades administrativas y escolares que estas desarrollan;

Que para ello, es necesario el dictado de una normativa que así lo disponga;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- SUBSÍDIASE al I.P.E.A. N° 343, el total de la Facturación por Servicio Telefónico y de Internet Banda Ancha, de la línea 492 381 a partir del mes de marzo de 2020.

Artículo 2°.- SUBSÍDIASE a la Escuela Dra. Cecilia Grierson – Nivel Primario, el total de la Facturación por Servicio Telefónico y de Internet Banda Ancha, de la línea 492 100 a partir del mes de marzo de 2020.

Artículo 3°.- SUBSÍDIASE al C.E.N.I. de la Escuela Dra. Cecilia Grierson, el total de la Facturación por Servicio Telefónico y de Internet Banda Ancha, de la línea 492 166 a partir del mes de marzo de 2020.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE el presente a las instituciones escolares, a la Central Telefónica y al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 5°.- IMPÚTESE la presente Erogación a la Partida “Subsidios a Instituciones Educativas” 1.3.01.02.01.02 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

Artículo 6°.- DEROGUESE toda otra disposición que se oponga a la presente

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 12 de marzo de 2020

DECRETO N° 076/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal

